



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 0326/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCESO DE OBLIGACIÓN Y PAGO DE INCENTIVOS ECONÓMICOS.

04 de abril de 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/142/2025 de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita el pago de incentivo económico en concepto de publicación de artículo científico, en el marco del Proyecto "Multi-criteria analysis of Regional Collaboration for lithium-ion battery and Electric Vehicle Production in Paraguay" a favor del Dr. Victorio Enrique Oxilia Dávalos.

La Resolución N° 0058/2025 de la Decana de la FP-UNA, Por la cual se autoriza el Reglamento de Procedimientos y Requisitos para el pago correspondiente al Rubro 849 - Otras Transferencias Corrientes.

La Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025; y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el proceso de obligación y pago de incentivo económico al Dr. VICTORIO ENRIQUE OXILIA DÁVALOS, C.I.C. N° 391.858, el monto de guaraníes ocho millones veintiún mil seiscientos sesenta (G. 8.021.660), en concepto de investigación y publicación de artículo científico, a imputar el pago al Objeto de Gasto 849 - Otras transferencias Corrientes.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

